

1946 - 2016

EXP-UNC: 0029655/2016

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora Académica del Departamento de Antropología, por la que solicita se modifique cargas complementarias asignadas oportunamente a personal docente de dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del mencionado Departamento, ante movimientos de reorganización interina;

Que las complementaciones de funciones de que trata, fueron aprobadas por el H. Consejo Directivo en su resolución Nro. 052/2016;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la complementación de funciones dispuesta oportunamente por Resolución del H. Consejo Directivo N° 052/2016, sólo en los casos que a continuación se detalla:

**TALLER DE TRABAJO DE CAMPO
GALIMBERTI, Soledad-** Leg. 48297.

**TALLER DE PRODUCCIÓN DE TRABAJOS FINALES
TAVARONE, Aldana-** Leg. 51384.

**ARQUEOLOGÍA PÚBLICA
SALEGA, Soledad-** Leg. 46954.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los siguientes docentes cumplan funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones al cargo que en cada caso se menciona, **desde el 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017:**

Área Arqueología

ARQUEOLOGÍA ARGENTINA I

GALIMBERTI, Soledad- Leg. 48297- cumplir funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la asignatura Arqueología Pública.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC:0029655/2016

Área Biológica

ANTROPOLOGÍA FORENSE

TAVARONE, Aldana- Leg. 51384- cumplir funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la asignatura Evolución Humana.

Área Teórico- metodológica

TALLER DE PRODUCCIÓN DE TRABAJOS FINALES

SALEGA, Soledad- Leg. 46954- cumplir funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente simple en la asignatura Arqueología de la Complejidad Social.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 JUN 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0687
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES